

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.02.2017.-; presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES MURASAKI LTDA...
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 13 de Marzo 2017.-
Rol	: 7-3255
Actividad Económica	: ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA PARA CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA ALEMANIA N°01755
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES MURASAKI LTDA.
Rut	: 76.377.265-9
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N°01755
Nombre del Rep. Legal	: DEL VALLE FABRI HUGO MIGUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 14.02.2017
Otorgación N°	: 51
Fecha	: 14.02.2017
Rol Avalúo	: 1392 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HCR/mpñ.

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord. 108/14.02.2017.-

1224388